



Causa No. 168-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 168-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 168-2019-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de mayo de 2019. Las 12h11.- **VISTOS.-** Mediante auto de 30 de abril de 2019, a las 17h01, esta Jueza dispuso que la Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, remita a este Tribunal el expediente completo debidamente foliado en original o copias certificadas que guarda relación con la Resolución No. JPEM-1522-22-04-2019 emitida por la Junta Provincial Electoral de Manabí, habiendo ordenado se anexe: i) Acta de la sesión permanente de escrutinio de la Junta Provincial Electoral de Manabí; ii) Reporte de Resultados preliminares de las Elecciones Seccionales 2019 de 24 de marzo de 2019 de la dignidad de Concejales Rurales de El Carmen, provincia de Manabí; iii) Resolución No. JPEM-1465-13-04-2019 y Resolución No. JPEM-1522-22-04-2019 emitidas por la Junta Provincial Electoral de Manabí con las respectivas razones de notificación a las organizaciones políticas; iv) Recurso de objeción interpuesto ante la mencionada Junta Provincial por el señor Ney Hernán Vera Cifuentes, Procurador de la Alianza CREO-SI PODEMOS LISTAS 21-71, desistimiento del recurso de objeción y las resoluciones adoptadas al respecto; v) Copia certificada del acta de escrutinio No. 77907 control número 11390186 de la dignidad de Concejales Rurales, parroquia San Pedro de Suma, zona San Pedro de Suma, junta No. 0001, cantón El Carmen, provincia de Manabí; y, vi) Toda aquella documentación relacionada con el presente recurso. Sin embargo, revisada la documentación enviada a este Tribunal, se verifica que se encuentra incompleto, por lo que ordeno: **PRIMERO.-** Que en plazo de 24 horas, la Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Manabí, remita a este Tribunal copias certificadas de la resolución No. JPEM-EP-0048-08-04-2019, a través de la cual se aprobaron los resultados numéricos de la dignidad de Concejales Rurales del cantón El Carmen, provincia de Manabí emitida por la Junta Provincial Electoral de Manabí con la correspondiente razón de notificación y que fuera objetada por el Procurador Común de la Alianza CREO SI PODEMOS, Listas 21-72. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: **2.1.** Al Recurrente, señor Benito Favian Mendoza Moreira y abogado patrocinador en la dirección de correo electrónico edigrapa@hotmail.com, conforme lo tiene indicado y en la casilla contencioso electoral No. 063; **2.2.** Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en aplicación de lo dispuesto en el



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 168-2019-TCE

artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en los correos electrónicos franciscoyepez@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 003; y, 2.3 A la Presidenta y Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí, en los correos electrónicos mariacanizares@cne.gob.ec, luiscastro@cne.gob.ec, adrianacafa23@gmail.com; lual19802011@hotmail.com. **TERCERO.-** Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
NH

